

## La garantía de empleo en medio del vado

[vientosur.info/la-garantia-de-empleo-en-medio-del-vado/](https://vientosur.info/la-garantia-de-empleo-en-medio-del-vado/)

MICHEL HUSSON, 13 MAYO 2021



El objetivo de garantizar el empleo debe ser un elemento clave de un proyecto de transformación social. A condición de asumir todas las implicaciones.

### El regreso del objetivo del pleno empleo

El proyecto de garantía del empleo (*Job Guarantee*) ha reaparecido recientemente en Estados Unidos; se inscribe en una larga tradición abierta por el *New Deal* de Roosevelt, luego abandonada[1]. En la actualidad es defendido por los economistas post-keynesianos[2] que encuentran su inspiración en el trabajo del economista Hyman Minsky. Este discípulo de Keynes pensaba que la reactivación de la demanda no sería suficiente para lograr el pleno empleo. Su idea central era que el Estado (en sentido amplio) debería convertirse en el “empleador de última instancia”.

Minsky también propuso “tomar a los desempleados como son y adaptar los trabajos públicos a sus habilidades”[3] con el fin de garantizar una creación inmediata de empleos (*on the spot*). En lugar de esperar a que la formación haga a los desempleados/as “empleables”, Minsky y sus seguidores sugirieron invertir el calendario: crear puestos de trabajo primero, y formar a trabajadores y trabajadoras en segundo lugar. Este es el principio que encontramos hoy en Francia, en el corazón de la fascinante experimentación de “Territorios cero desempleados de larga duración”[4].

El proyecto de garantía de empleo fue apoyado por Bernie Sanders durante su campaña: proponía un plan que garantizase a cualquier trabajador y trabajadora “que lo pida o lo necesite” un trabajo pagado a 15 dólares la hora y que cubra el riesgo de

enfermedad[5]. La presentación más completa de este proyecto es hoy el libro de Pavlina Tcherneva, recientemente traducido al francés[6]. Tiene muchos méritos, en particular el de echar abajo las teorías dominantes sobre el desempleo, pero también presenta debilidades que conviene identificar, si se quiere superarlas.

### **¿La garantía del empleo como termostato del capitalismo?**

A pesar de las perspectivas que abre, el proyecto, tal como es presentado por Pavlina R. Tcherneva, es muy insatisfactorio. Es mejor citar extensamente lo que escribe: “Al dar trabajo a los desempleados y desempleadas, la opción pública mantiene el pleno empleo con un salario mínimo, garantizando un piso mucho más sólido para la demanda total en declive que en una situación de desempleo crónico. Cuando la economía se recupere y las empresas comiencen a contratar nuevamente, los trabajadores pasarán del programa de garantía de empleo al empleo en el sector privado. [...] Al contrarrestar las fluctuaciones en la demanda de trabajadores del sector privado, esta naturaleza contracíclica del programa estabilizará al mismo tiempo las fluctuaciones de la economía y los precios, y puede verse reforzada por la formación, la cualificación y otras acciones, con el fin de permitir que los trabajadores y trabajadoras con garantía de empleo accedan a ofertas de trabajo mejor remuneradas. En otras palabras, la garantía de empleo proporcionará un salario mínimo universal, permitirá un verdadero pleno empleo y será un poderoso amortiguador para el conjunto de la economía”.

La primera crítica que se puede dirigir a esta presentación se refiere a la naturaleza contracíclica del dispositivo: esto significa que se “hincha” en tiempos de mala coyuntura y luego retrocede “cuando la economía se recupera”. Bill Mitchell, otro promotor del proyecto, lo explicaba aún más claramente: “El gobierno mantiene una reserva de puestos de trabajo para absorber a los trabajadores que no encuentran empleo en el sector privado. Este stock aumenta o disminuye dependiendo de si la actividad del sector privado disminuye o aumenta [...] Así, el gobierno absorbe a los trabajadores desplazados del sector privado hacia el empleo. A los empleados del ‘stock de reserva’ se les pagará el salario mínimo, que define un límite mínimo salarial para la economía”[7].

Este concepto de “stock de reserva” o “termostato”, por utilizar un término utilizado por Tcherneva[8], plantea dos problemas. Primero, sugiere que el problema del desempleo no es estructural sino que varía según la situación económica. Es cierto que las fluctuaciones del desempleo son mucho mayores en los Estados Unidos que en los países europeos, pero es un hecho que existe una tasa de desempleo estructural y permanente. Además, Tcherneva no dice otra cosa: “el crecimiento, nos dicen, es como la marea: hace que todos los barcos suban al mismo tiempo. Es en gran parte un mito. De hecho, las recuperaciones sin empleo se han convertido en norma desde hace medio siglo”. Sin embargo, eso es perfectamente contradictorio con lo que dice en otra parte: “cuando la economía se recupere y las empresas comiencen a contratar de nuevo, los trabajadores pasarán del programa de garantía del empleo al empleo en el sector privado”, pero ¿se estará por lo tanto en pleno empleo?

Tcherneva afirma que “la garantía del empleo sustituye al NAIRU por un estabilizador automático poderoso que proporciona a la vez el pleno empleo y la estabilidad de los precios”. Tiene completamente razón en la crítica a la teoría del NAIRU que establece la tasa de paro por debajo de la cual no se puede descender sin acelerar la inflación. Existiría pues, según los economistas dominantes, un tasa de paro “de equilibrio”, incluso natural, de la que no debería ni podría apartarse y que está alejada del pleno empleo. Se puede mostrar que, en realidad, se trata más bien de la tasa de desempleo que no reduce la tasa de beneficio[9]. Pero, en este caso, no se entiende como el capitalismo aceptaría que se reduzcan los beneficios durante las fases de recesión. Y sobre todo, no se entiende como podría ser mantenido este supuesto pleno empleo con la recuperación económica y la “deshinchazón” de la esfera del empleo garantizado.

Se nos advierte, subraya Tcherneva, que “los 'capitanes de la industria' se opondrán ferozmente al pleno empleo”[10]. De hecho, esta es la cuestión central que ella evacua al señalar que todos los avances sociales han encontrado la misma hostilidad: salario mínimo, reducción de la duración del trabajo, puesta en marcha de la seguridad social, prohibición del trabajo infantil, derechos de la mujer, etc. En este “largo proceso de garantía de los derechos económicos universales”, la garantía del empleo solo es, a fin de cuentas, “un paso más”. Pero no se establece el vínculo con la defensa del beneficio que siempre ha estado, al final, en la raíz de la hostilidad de los empresarios hacia el progreso social. ¿Es suficiente la creación monetaria para sortear el obstáculo?

Este enfoque otorga a la garantía de empleo una función sustitutiva temporal de la creación de empleo en el sector privado. Por otra parte, Tcherneva hizo de la misma un argumento en contra de la renta universal, a la que reprochaba conceder la misma prestación a todas y todos, “año tras año, llueva o truene”[11]. Pero entonces nos encontramos con una nueva contradicción: si la garantía de empleo es un medio para hacer que existan empleos social (y ecológicamente) útiles, no se puede al mismo tiempo decir que esta utilidad social estaría de alguna manera indexada sobre la actividad económica general.

Henri Sterdyniak[12] ha planteado con razón esta cuestión: “El texto insiste con razón en la importancia de los trabajos de cuidado, de proximidad, de medio ambiente. Si los puestos de trabajo así definidos son esenciales, difícilmente es concebible que desaparezcan durante un período de recuperación de la actividad, que sean fuertemente contracíclicos. Los trabajos de atención o de proximidad no pueden considerarse variables de ajuste. Tomemos el caso de los cuidadores de niños y niñas discapacitados, son necesarios cualquiera que sea la coyuntura”.

### **¿Convivencia pacífica con el sector privado?**

La segunda gran crítica consiste en el estatus de los puestos de trabajo creados. Está limitado a priori en virtud del principio de que no deben “competir con actividades privadas”. El ya citado Bill Mitchell había expresado este principio explícitamente: “Los empleos creados por la garantía de empleo serían 'contratados a partir de abajo', en la medida en que los salarios mínimos no compitan con la estructura salarial del sector privado. Al no competir con el mercado privado, el empleo garantizado evitaría las

tendencias inflacionarias del keynesianismo anticuado”. Para Tcherneva, la competencia iría más bien en sentido contrario ya que la garantía de empleo obligaría a “las empresas a adoptar su salario de base”.

A las desempleadas y desempleados se les ofrecería “una lista de trabajos de servicio público local pagados con un salario mínimo decente (digamos a 15 dólares la hora)” que garantizarían beneficiarse de la *Social Security* y de mejores pensiones. Pero, ¿qué pasaría con los desempleados que perdieran un trabajo remunerado por encima del salario mínimo y, por lo tanto, pudieran reclamarlo? Aquí podemos ver la diferencia entre los modelos sociales estadounidense y europeo: es poco probable que un proyecto de este tipo sea popular en un país donde las prestaciones por desempleo dependen de los salarios anteriores.

Pero la pregunta también surge en Estados Unidos: no es consistente proponer la creación de empleos que satisfagan necesidades sociales insatisfechas y postular que solo merecen el salario mínimo. ¿Por qué los trabajos de cuidado, de proximidad y de medio ambiente deben clasificarse en la parte inferior de la escala de salarios y calificaciones?

### **¿Financiación y/o valorización?**

La cuestión de la financiación es casi un problema falso para Tcherneva, quien invoca el principio de la “teoría monetaria moderna”, según el cual “cualquier gobierno con soberanía monetaria, como el de Estados Unidos, puede carecer de recursos humanos o naturales, pero nunca podrá estar sin dinero”. A continuación, presenta los resultados de una simulación en la que la garantía de empleo afectaría a alrededor del 10% del empleo total en los Estados Unidos. El coste de este programa representaría como máximo el 1,5% del PIB y conduciría, gracias a los efectos de relanzamiento, a un aumento del PIB del 2,8% y a un empleo adicional del 2,6%, incluso en el sector privado[13].

Pero Tcherneva agrega otro argumento: “pagar por la garantía del empleo”, escribe, “significa que la moneda puesta en circulación a través del programa siempre estará unida a un trabajo concreto y socialmente útil”. Este punto es muy discutible y plantea un problema de fondo: si los trabajos concretos en cuestión son ciertamente útiles socialmente, no crean, en cualquier caso no todos, valor de mercado.

La garantía de empleo así concebida tiene, por tanto, la ventaja de “desmercantilizar” un cierto número de productos de la actividad humana. Pero esto entra en conflicto con la lógica capitalista de la mercancía. Sin embargo, Tcherneva, con su fórmula, elude o evacua la contradicción entre estas dos lógicas. Esto es lo que muy bien explica Clément Carbonnier en su reseña[14] del libro de Tcherneva: las actividades creadas gracias a la garantía del empleo “no aumentan la cantidad de mercancías. Sin embargo, la creación monetaria para financiar estos empleos aumenta el poder de compra de mercancías de los beneficiarios del programa. Así [...] es necesario que esta ganancia de poder adquisitivo de mercancías hacia los beneficiarios se haga al menos parcialmente por transferencia y no solo por creación, es decir por una reorientación presupuestaria o fiscal. No obstante, el efecto global es muy positivo para el conjunto de la sociedad [...]

pero no genera sin embargo mercancías adicionales, por lo que es necesario redistribuir el poder adquisitivo de las mercancías”. Este conflicto entre dos formas de cálculo económico orientadas, una hacia el beneficio, otra hacia la utilidad social, aparece aquí claramente, pero no se extraen las implicaciones, como si Tcherneva considerase una coexistencia pacífica entre las dos.

### **Garantía de empleo y *Green New Deal***

El proyecto de empleo garantizado se suma al del *Green New Deal*, del que sería el “arma social”, como indica el subtítulo del libro de Tcherneva. Cita un proyecto de resolución presentado por Alexandria Ocasio-Cortez[15] que fija el objetivo de crear “empleos de calidad remunerados con los salarios vigentes [...] y garantizar la paridad de salarios y prestaciones sociales para los trabajadores afectados por la transición”. Pero Tcherneva se siente más próxima de otra recomendación tendente a “garantizar a todos y todas los habitantes de Estados Unidos un empleo con un nivel salarial que les permita hacer vivir una vida familiar, permisos parentales, bajas de enfermedad, vacaciones pagas y la jubilación”.

Sin embargo, la función de la garantía de empleo se limita, nuevamente, a la de “una red de seguridad indispensable para quienes son más vulnerables a los estragos del cambio climático y que también sufrirán más por los despidos masivos durante el proceso de transición”. Eso es tomar la cuestión por el extremo del prismático. Según Tcherneva, los empleos verdes que se verían afectados por la garantía de empleo estarían relacionados con las siguientes actividades: “control de las inundaciones, monitoreo de las especies, estudios ambientales, plantación de árboles, mantenimiento y renovación de parques, destrucción de plantas invasoras, construcción de pesquerías locales, climatización de las viviendas, etc.”. Estos son ciertamente trabajos útiles, pero están lejos de abarcar todos los trabajos asociados a una transición ecológica global. Esta visión estrecha también subraya la ausencia de una cuestión fundamental, a saber, el lugar de la inversión pública y su papel en la creación de empleo en esta transición. Por último, la garantía de empleo afecta principalmente a las personas “que se quedarán de lado durante la transición” y se limita al “salario mínimo de la garantía de empleo”, que será una “red de seguridad vital”.

Si se quiere llevar la crítica hasta el final, se podría decir que el proyecto de garantía de empleo no se diferencia realmente de una generalización de la experiencia francesa de “cero territorios desempleados y desempleadas de larga duración”. Henri Sterdyniak, en su reseña ya citada, no se equivoca al decir que “la garantía de empleo, tal como la describe el trabajo, solo puede ser un sector específico, un no mercantil subvencionado, de calidad mediocre, con un funcionamiento en acordeón, que no podría satisfacer las necesidades reales de los hogares”. En consecuencia, “sólo se puede considerar una situación en la que una parte significativa de los activos estaría empleada por el empleo garantizado, en trabajos atípicos, no correspondientes a su formación, al salario mínimo, como una situación de pleno empleo”. Incluso Romaric Godin, en el epílogo de la edición francesa del libro de Tcherneva[16], advierte: “Por lo tanto, se debe tener cuidado en no crear funcionarios de segunda clase o trabajadores con estatus debilitado en el marco de esta garantía”. Él propone una lectura mucho más radical.

## La curiosa crítica del PCF

Los diputados de *France insoumise* [Plataforma política creada en el 2016, cuyo líder es Jean-Luc Mélenchon y que tuvo el 19,5% de votos en la elección presidencial de 2017, ndt] presentaron el pasado mes de marzo una propuesta de ley que “establece la garantía del empleo por parte del Estado como empleador de última instancia[17]. Establece que “el Estado se compromete a ofrecer o financiar un trabajo a cualquier desempleado y desempleada de larga duración que desee trabajar, con el salario base del sector público o más”. El contrato propuesto sería un contrato de duración determinada de, al menos, 12 meses pero renovable dos veces, con una duración de al menos 20 horas semanales. Debe tener en cuenta las calificaciones, la formación y los antecedentes profesionales de la persona que lo solicita. La financiación pasaría por la creación de impuestos y cotizaciones adicionales.

Este proyecto de ley fue denunciado por Fabien Roussel, secretario del PCF: “los insumisos”, dijo, “acaban de presentar un proyecto de ley sobre la garantía del empleo. Creen que todo el mundo debería tener un trabajo y que si alguien no puede encontrar uno, el Estado debería ser el empleador de último recurso. No compartimos esa filosofía en absoluto, esa es la era soviética, el koljós [los koljoses fueron las granjas colectivas promovidas por Lenin en 1917, ndt]”. El argumento es curioso y corresponde al análisis de los economistas del PCF que cuestionan la noción misma de pleno empleo que necesariamente implica trabajos ocasionales y precariedad. Propusieron un proyecto de Seguridad-Empleo-Formación del que no se sabe si hay que leerlo empleo y formación o empleo o formación.

### ¿Un potencial revolucionario?

En su epílogo, Romaric Godin presenta la garantía de empleo como “una herramienta con potencial revolucionario”. Pero Godin añade esta cláusula significativa: “aunque no guste a sus promotores”. Para ello hay que apartarse de la versión de Tcherneva. Tampoco Romaric Godin está satisfecho con la idea de una garantía de empleo que sirva de “colchón protector” contra el paro que se reduciría con la mejora de la coyuntura “a fin de los empleos que proporcionan las empresas puedan ser ocupados. Esta concepción encaja, explica Godin, “en la más pura tradición keynesiana, la que quiere de alguna manera ‘salvar al capitalismo de sí mismo’ resguardándolo de sus propias derivas”.

Godin propone otra interpretación, que no es realmente la de Tcherneva, y en cualquier caso representa su superación. Describe los diferentes momentos de una transición a un nuevo modo de producción:

- se lleva al poder público a “definir democráticamente las necesidades de interés general, que deben escapar al orden comercial y que, en consecuencia, deben organizarse fuera de ese orden”;

- “lo que hace el objeto de la garantía del empleo es abrir la puerta a una reflexión sobre lo que comúnmente se denomina los “comunes” así como sobre la planificación de las necesidades y su organización. Además, la garantía del empleo, cuya gestión es descentralizada y democrática, abre el camino a una nueva gestión de estos bienes comunes y de esta planificación”;
- “liberados del imperativo del beneficio, los trabajadores, usuarios y electos podrán poner en marcha en conjunto respuestas centradas en satisfacer las necesidades de sus territorios en múltiples niveles [...] El empleo ya no se sufre, creado por las necesidades de la dinámica de capital, se crea por las necesidades comunes y por un acto democrático”;
- “progresivamente, el agotamiento de la dinámica capitalista da paso, bajo la influencia de la inversión de la relación de fuerzas en el trabajo, a otra forma de modo de producción. Un modo de producción en el que los intercambios comerciales no desaparecen, pero donde ya no están en el centro de la organización social [...] Las prioridades se invierten. El medio ambiente, el bienestar común, la salud pueden convertirse en los pilares de la organización social. La sociedad se libera de su dependencia de la obligación de acumulación de capital”.

En su reseña, Henri Sterdyniak considera que esta “visión revolucionaria” le parece “totalmente irrealista”. La garantía del empleo le aparece “como un instrumento mágico que permitiría evitar la lucha sindical y política contra la precariedad del empleo, la lucha en las empresas por mejores condiciones laborales”. Este argumento no es realmente convincente, en la medida en que nunca se postula que la perspectiva de la garantía del empleo sustituya a estas luchas más “tradicionales” con las que además se puede combinar fácilmente.

Pero la presentación de Romaric Godin plantea otros problemas. La primera es que minimiza las diferencias que existen entre dos concepciones de la garantía del empleo, la de Pavlina Tcherneva y la suya propia, no solo porque sus objetivos divergen (corregir o superar el capitalismo), sino también porque se basan en diferentes análisis de las raíces del desempleo. Al fin y al cabo, sin duda Sterdyniak tiene razón al decir que “la garantía de empleo, tal como la describe el trabajo, solo puede ser un sector específico, un no mercantil subvencionado, de calidad mediocre, con un funcionamiento en acordeón”. El otro problema del diagrama esbozado por Godin es más bien su carácter un tanto incorpóreo, demasiado armonioso y automático, que deja de lado la cuestión del necesario cambio en la relación de fuerzas sociales para encadenar el proceso que describe.

### **Por una estrategia de transición**

Quizás resulte útil mencionar aquí cuestiones que tienen medio siglo de antigüedad pero que merecen una actualización. Ernest Mandel propugnaba una “estrategia de reformas estructurales anticapitalistas” cuya función era operar la integración “entre las aspiraciones inmediatas de las masas y los objetivos de lucha que cuestionan objetivamente el funcionamiento del propio régimen capitalista. No significa de ninguna forma que el movimiento obrero esté abandonando sus objetivos tradicionales. Pero

significa que el movimiento no se limita ni a estos objetivos inmediatos, ni a una combinación entre la lucha por estos objetivos inmediatos y una propaganda general a favor de la “revolución socialista”, la “socialización de los medios de producción”, incluso la “dictadura del proletariado”, que, en la medida en que no forma parte de la lucha diaria, no influye en el desarrollo práctico de la lucha de clases. Significa que el movimiento obrero combina en la lucha diaria la lucha por objetivos inmediatos con el combate por objetivos transitorios que, partiendo de las preocupaciones inmediatas de las masas, cuestionan objetivamente el funcionamiento del régimen capitalista”[18].

Al mismo tiempo, André Gorz[19] mostró que una reforma “no es necesariamente reformista” si se afirma “de acuerdo con las necesidades y exigencias humanas”. La lucha por estas reformas -que Gorz califica a su vez de “no reformistas”, “anticapitalistas” o “revolucionarias” - define una estrategia que “no hace depender la vigencia y el derecho de ciudadanía de los criterios de la racionalidad capitalista. No se determina en función de lo que puede ser, sino de lo que debe ser”. Además, la reforma estructural es, por definición, “una reforma aplicada o controlada por quienes la exigen. Siempre implica el nacimiento de nuevos centros democráticos de poder”.

Por tanto, la cuestión que se plantea hoy es definir un sistema de “reivindicaciones transitorias”. En materia de empleo, la garantía de empleo debe ocupar un lugar esencial, combinado con la reducción del tiempo de trabajo. En ambos casos, estas reivindicaciones son portadoras de una inversión de la lógica económica dominante. Pero eso supone deshacer la garantía de empleo de su ganga keynesiana.

Esto supone, por tanto, hacer de la garantía del empleo un “objetivo transitorio”, por usar el término de Mandel, apoyándose en una aspiración popular, la del derecho al empleo como condición esencial para la seguridad de la existencia. También hay una dimensión ideológica en esta lucha, que consiste en mostrar que esta aspiración es legítima y que es la lógica capitalista la que se interpone en el camino de su realización. Y también es una aspiración racional, porque es absurdo que una sociedad pueda considerar a una fracción de sus miembros como tantos “supernumerarios”. Keynes no decía otra cosa cuando escribió en 1929 que “la idea de que existe una ley natural que impide que los seres humanos tengan un empleo, que sería ‘imprudente’ emplear seres humanos, y que sería financieramente ‘saludable’ mantener indefinidamente en la ociosidad a una décima parte de la población, es increíblemente absurda. Nadie puede creerlo si no se ha llenado la cabeza de tonterías durante años[20].

03/5/2021

*Michel Husson*

<https://alencontre.org/societe/la-garantie-demploi-au-milieu-du-gue.html>

Traducción: *viento sur*

**Notas**

- [1] William Mitchell y Joan Muysken, *Full Employment Abandoned: Shifting Sands and Policy Failures*, 2008.
- [2] Trabajan en varias instituciones, incluido el *Levy Economics Institute* y el *Center on Budget and Policy Priorities*.
- [3] Hyman Minsky, "The Strategy of Economic Policy and Income Distribution", *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 409, 1973.
- [4] Camille Dorival, "Zéro chômeur de longue durée ? Chiche !", *Alternatives économiques*, 7 avril 2017.
- [5] Harold Meyerson, "Why the Cause of Full Employment Is Back from the Dead", *The American Prospect*, April 25, 2018.
- [6] Pavlina Tcherneva, *La garantie d'emploi. L'arme sociale du Green New Deal*, 2021.
- [7] Bill Mitchell, "What is a Job Guarantee?", May 5, 2013.
- [8] Pavlina Tcherneva, "The High Costs of UBI are not Financial: They are Real", *Eastern Economic Journal*, 17 December 2018.
- [9] Michel Husson, "La explicación del desempleo por los economistas dominantes", 2018.
- [10] Tcherneva cita este artículo clásico del economista marxista-keynesiano Michael Kalecki: "Political Aspects of Full Employment", *Political Quarterly*, 1943. Traducción en castellano: "Aspectos políticos del pleno empleo".
- [11] Pavlina Tcherneva, "The High Costs of UBI are not Financial: They are Real", *Eastern Economic Journal*, 17 December 2018.
- [12] Henri Sterdyniak, "A propos du livre de Pavlina R. Tcherneva : La garantie de l'emploi", 20 avril 2021.
- [13] L. Randall Wray *et al.*, "Public service employment: A path to full employment", Levy Economics Institute of Bard College, April 2018.
- [14] Clément Carbonnier, "La garantie de l'emploi, l'arme sociale du Green New Deal", *Le Grand Continent*, 11 avril 2021.
- [15] Alexandria Ocasio-Cortez *et al.*, *Resolution recognizing the duty of the Federal Government to create a Green New Deal*, House of Representatives, February 7, 2019.
- [16] Romaric Godin, "La garantie d'emploi, un outil au potentiel révolutionnaire", postfacio al libro de Pavlina Tcherneva, *Contretemps*, 30 mars 2021.
- [17] Proposition de loi établissant la garantie d'emploi par l'État employeur en dernier ressort, mars 2021.

[18] Ernest Mandel, "La stratégie des réformes de structure", *Revue internationale du socialisme*, mai-juin 1965, (extractos).

[19] André Gorz, Estrategia obrera y neocapitalismo, 1964.

[20] Keynes, en Can Lloyd George Do It?, folleto escrito en 1929 con Hubert Henderson.